



REPUBLICA DE LA REPUBLICA  
Departamento del Interior

Decreto N° 18.278,-

POR EL CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICIPAL  
DE CAACUPÉ/

ASUNCIÓN, *Abr 20* DE 1.961.

VISTA: LA NOTA DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL CO-  
RRIENTE AÑO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ, CON ENTRADA N°.  
765 EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DIRECCIÓN DE MUNICIPALIDA-  
DES), SOLICITANDO LA AMPLIACIÓN DEL ÉJIDO COMUNAL, Y

665

CONSIDERANDO: QUE LOS FUNDAMENTOS ALE-  
GADOS JUSTIFICAN LO SOLICITADO Y CONFORME A LO PRECEPTUADO  
EN EL ART. 210 DE LA LEY N°. 222 O. MUNICIPAL Y LA OPINIÓN FA-  
VORABLE DE LA DIRECCIÓN DE MUNICIPALIDADES.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

ART. 1º.-AMPLÍASE EL RADIO URBANO DE LA COMUNA DE CAACUPÉ, EN  
DOS MIL METROS EN LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES, A  
PARTIR DEL ACTUAL ÉJIDO MUNICIPAL.

ART. 2º.-COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE AL REGISTRO OFICIAL.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks and lines]*